



Instituto
Municipal de
Cultura y Turismo

Resolución No. 385 de 2025
(24 DE NOVIEMBRE DE 2025)

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 367 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 367 del 18 de noviembre de 2025 se acogió el informe de evaluación a través de la lista de elegibles y se ordenó el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores en el marco de la convocatoria pública de estímulos 2025: “MANTENIENDO VIVA NUESTRA HISTORIA A TRAVÉS DEL TURISMO COMUNITARIO”.

Que, por un error involuntario, en la Resolución N° 367 del 18 de noviembre de 2025 se registró que el representante legal de la Fundación Sembremos Colombia era el señor Marlon Andrés Marín Castillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.911.277, cuando el representante legal correcto es el señor David Mauricio Carvajal Guerrero, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.658.268. Por lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución N° 367 del 18 de noviembre de 2025.

Que, en consecuencia, se requiere realizar la modificación correspondiente a la Resolución N° 367 del 18 de noviembre de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 367 del 18 de noviembre de 2025, en el sentido de corregir el nombre del representante legal de la Fundación Sembremos Colombia por el señor David Mauricio Carvajal Guerrero, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.658.268, la cual quedara así:

RUTA PATRIMONIAL DE TURISMO COMUNITARIO DIRIGIDA A LAS COMUNAS 10 A LA 17:

No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE	VALOR A ASIGNAR
1	Persona Jurídica	Fundación Museo de Arte Moderno de Bucaramanga, con NIT. 890212173-5, representada por José Orlando Morales Cañón; con Cédula de Ciudadanía N°. 17120729.	95,333	\$25.000.000

Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia
Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460
Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co
Nit.890 204594-9



Instituto
Municipal de
Cultura y Turismo

RUTA DE TURISMO COMUNITARIO DIRIGIDA A LAS COMUNAS 1 A LA 9:

No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE	VALOR A ASIGNAR
1	Persona Jurídica	Fundación Sembremos Colombia, con NIT. 9014316949, representado por David Mauricio Carvajal Guerrero , identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.658.268	74,333	\$25.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Notificar de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia a la Subdirección Turismo para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los Veinticuatro (24) días del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025).

LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS
Directora General

Proyectó aspectos jurídicos: Julieth Pauling B – Abogada Fomento IMCT CPS

Revisó aspectos Jurídicos: Dra. Sandra Jaimes – Abogada CPS

Revisó aspectos técnicos: Dra. Silvia Cuadros – Abogada IMCT CPSSC

Revisó y aprobó aspectos Técnicos: Dra. Nancy Ruth Vesga Celis– Subdirectora de Turismo IMCT

Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia
Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460
Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co
Nit.890 204594-9